DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2633926

EXTRACTO

ENRIQUE ORTIZ SCHINDLER, Abogado, Notario Público Titular, oficio 1 Sur Nº 898, Talca; Certifica: Por escritura hoy, ante mí, don JAVIER EDUARDO RAMIREZ VODNIZZA, Cédula nacional de identidad número siete millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro guion dos, domiciliado en Calle Uno Sur, número ochocientos sesenta y cinco, Talca; doña MARIA SOLEDAD DEL CARMEN HERRERA CASTILLO, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho guion cinco, domiciliada en Calle Uno Sur, número ochocientos sesenta y cinco, Talca; don EDUARDO JOSE RAMIREZ HERRERA, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento doce guion cero, domiciliado en Fundo Los Pinos sin número Talca quien comparece representado por don Javier Eduardo Ramírez Vodnizza, según consta de Mandato General de fecha 26 de diciembre de 2016, otorgado ante Notario Público de Talca don Héctor Ferrada Escobar, bajo repertorio N°4178/2016; don CLAUDIO JAVIER RAMIREZ HERRERA, cédula nacional de identidad número dieciocho millones setecientos setenta y nueve mil setecientos guion cuatro, domiciliado en Fundo Los Pinos sin número, Talca y doña MARIA SOLEDAD RAMIREZ HERRERA, cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve guion tres domiciliada para estos efectos en Fundo Los Pinos sin número, Talca; todos mayores de edad. Los comparecientes don JAVIER EDUARDO RAMIREZ VODNIZZA y doña MARIA SOLEDAD DEL CARMEN HERRERA CASTILLO son únicos y actuales socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA MAULECO LIMITADA, RUT Nº79.542.130-0, Capital de \$12.000.000.-, constituida mediante escritura pública de fecha 17 de septiembre de 1984, otorgada ante Notario Público de Talca don Mario Bravo Ramírez, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 199 vuelta, numero 165 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1984. Posteriormente, por escritura pública de fecha13 de octubre de 1986, otorgada ante el Notario de Talca don Ignacio Vidal Domínguez, se modificó la sociedad, un extracto se inscribió a fojas 218 vuelta, numero 207 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año1986. Con fecha 22 de septiembre de 1993, falleció la socia Juana Haydée Vodnizza Fernández, la Posesión Efectiva de su Herencia se inscribió a fojas1533, número 841 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1997 y en el inventario de sus bienes se incluyeron sus derechos sociales. Como consecuencia de ello quedaron como únicos socios don NESTOR EDUARDO RAMIREZ LETELIER, JAVIER EDUARDO, LORENA ALEJANDRA, PAULINA VICTORIA todos RAMIREZ VODNIZZA. Mediante escritura pública de fecha 13 de agosto de 1998, otorgada ante Notario de Talca don Ignacio Vidal Domínguez, don NESTOR EDUARDO RAMIREZ LETELIER, vendió la totalidad de las acciones y derechos a los socios LORENA ALEJANDRA, PAULINA VICTORIA y JAVIER EDUARDO, todos RAMIREZ VODNIZZA, un extracto de dicha escritura se inscribió a foias 864, número 372 de Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 1998 y se publicó en el diario oficial de fecha 22 de agosto de 1998. Mediante escritura pública de fecha 15 de enero de 2001, otorgada ante Notario de Talca don Adolfo Pino Parra, las socias LORENA ALEJANDRA y PAULINA VICTORIA, ambas de apellidos RAMIREZ VODNIZZA vendieron la totalidad de las acciones y derechos al compareciente JAVIER EDUARDO RAMIREZ VODNIZZA, y a doña MARIA SOLEDAD DEL CARMEN HERRERA CASTILLO en la proporción indicada en la escritura señalada precedentemente, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 164, número 94 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2001. MODIFICACIÓN consiste: El socio Javier Eduardo Ramírez Vodnizza, vende ,cede y transfiere, a los comparecientes Eduardo José, María Soledad y Claudio Javier todos Ramírez Herrera, un VEINTIOCHO por ciento del capital social, a cada uno de ellos respectivamente, con cargo a su porcentaje de participación actual que es de un noventa y dos por ciento, quienes los compran,

CVE 2633926

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

aceptan y adquieren para sí y en el caso del compareciente Eduardo José Ramírez Herrera, los compra, acepta y adquiere su representante el compareciente Javier Eduardo Ramírez Vodnizza, expresamente facultado para ello. Como consecuencia de las cesiones anteriores la sociedad pasa a estar integrada por los siguientes socios: Javier Eduardo Ramírez Vodnizza; María Soledad del Carmen Herrera Castillo; Eduardo José Ramírez Herrera; María Soledad Ramírez Herrera y Claudio Javier Ramírez Herrera. Los comparecientes en su calidad de socios y únicos interesados en la sociedad, vienen en modificarla en los siguientes sentidos que se expresan en las cláusulas siguientes. La sociedad será administrada por los socios María Soledad del Carmen Herrera Castillo y Claudio Javier Ramírez Herrera, quienes la ejercerán en forma conjunta pudiendo delegarse facultades entre ellos o a otro socio con todas las facultades vigentes en el pacto social las que se dan por íntegramente reproducidas en este acto, con la sola limitación de no poder gravar, enajenar o ceder la mera tenencia por más de un año, respecto de los inmuebles sociales y no poder contraer pasivos por un monto superior a dos mil novecientas unidades de fomento y auto contratar, sin la concurrencia de la totalidad de los socios. Las pérdidas y utilidades se repartirán entre los socios: en proporción de un nueve coma cinco por ciento para el socio Javier Eduardo Ramírez Vodnizza; en proporción de un nueve coma cinco por ciento para la socia María Soledad del Carmen herrera Castillo; en proporción de un quince coma cinco por ciento para la socia María Soledad Ramírez Herrera; en proporción de un quince coma cinco por ciento para el socio Eduardo José Ramírez herrera; y en proporción de un cincuenta por ciento para el socio Claudio Javier Ramírez Herrera. La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la presente escritura y se renovará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarla, por escritura pública anotada al margen de la inscripción de su extracto. En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido y en el caso que fallezca un socio administrador la sociedad será administrada por los socios sobrevivientes, salvo el socio Javier Eduardo Ramírez que no tendrá la administración. En lo no modificado, rige pacto social y modificaciones. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Talca, 19 de Febrero de 2025.

